



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

### Anuncio

*Expediente:* 893/2021.

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en *Boletín de la Provincia de Málaga* número 230, de fecha 1 de diciembre de 2023, referente a las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera como Técnico Medio Informático, vacante en la plantilla de la OEP 2019, se ha procedido a su rectificación mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0089, de fecha 19 de enero de 2024, en el que se detalla lo siguiente:

VISTO que por Decreto número 2023-1968, de 21 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera como Técnico Medio Informático, vacante en la plantilla, según la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2019, publicadas en el *Boletín de la Provincia de Málaga* número 230, de 1 de diciembre de 2023.

VISTO que se ha detectado el siguiente error material en las bases, y en concreto en el siguiente párrafo de la base primera, apartado 1:

“.../...”

Las funciones que tienen encomendadas son las recogidas en la descripción de cada puesto de trabajo incluido en la relación de puestos de trabajo, las propias de su cargo, debiendo realizar asimismo, todas aquellas tareas que, de acuerdo a su cualificación profesional, le sean encomendadas por su inmediato superior. Siendo igualmente el horario aquel que se corresponda con el puesto que le sea asignado de conformidad con la RPT, y la organización del servicio al que se adscriba”.

VISTO lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PAC de las AAPP, que señala que “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

### Resuelvo

Primero. Rectificar la base primera en el apartado 1 de la convocatoria conforme a establecido por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, suprimiendo dicho párrafo, debiendo quedar la base primera, apartado 1, de la siguiente forma:

- Primera. *Objeto de la convocatoria*

“1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario de carrera como Ingeniero/a Técnico/a Informático/a, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica. Técnico Medio, perteneciente al grupo A, subgrupo A2 vacante en la plantilla, por el sistema de acceso oposición, turno libre, dicha plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público 2019 aprobada por Decreto de Alcaldía número 2020-1782, de 9 de diciembre de 2020 (*BOP*, 22 de diciembre de 2020).



ESCALA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	TÉCNICA
GRUPO/SUBGRUPO	A2
NIVEL C.D.	25 (EN CORRELACIÓN CON LA ACTUAL RPT, APROBADA POR ACUERDO DE PLENO, CON FECHA 28/11/2022)

El sistema electivo elegido es de oposición, turno libre”.

Segundo. Publicar anuncio con carácter urgente, de dicha rectificación con indicación de la modificación introducida en la base primera, apartado 1 de las citadas bases.

Torrox, 22 de enero de 2024.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

**259/2024**